



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Juliaca, 13 de julio del 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 000198-2026-GRP/UGEL-SR/DIR

Señores(as) : **Directores(as) de las Instituciones Educativas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica – MSE SFT de la UGEL San Román.**

Presente. -

ASUNTO : Cumplimiento del registro de información en la Plataforma SIMON – Plan de Monitoreo N.º 457 e Instrumento N.º 914..

REF. : - Oficio Múltiple N.º 00024-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES.
- Resolución Viceministerial N.º 076-2026-MINEDU.

De mi consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, comunicarle que el Ministerio de Educación, mediante el Oficio Múltiple N.º 00024-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, ha dispuesto el registro de información en la Plataforma SIMON respecto al Plan de Monitoreo N.º 457: "Características de atención en los talleres de las especialidades técnicas de las II.EE. del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)", el cual contiene el Instrumento N.º 914: "Autoreporte sobre las especialidades técnicas de la Institución Educativa", cuyo plazo máximo para el registro de la información es el 31 de julio de 2026.

En ese sentido, se exhorta a su despacho disponer las acciones necesarias para que se efectúe el registro oportuno, completo y veraz de la información solicitada en la Plataforma SIMON, adjuntando las evidencias correspondientes, conforme a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación. Este registro permitirá realizar el seguimiento a las condiciones de atención de los talleres de las especialidades técnicas y contribuirá a la mejora continua de la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica.

Asimismo, se recomienda revisar la asistencia técnica desarrollada por la Dirección de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, en la que se brindan las orientaciones para el registro del Plan de Monitoreo N.º 457 y del Instrumento N.º 914 en la Plataforma SIMON. <https://www.youtube.com/watch?v=QUloOWPalpE>
Se adjunta el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00024-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS JARID MAMANI LLANO

**DIRECTOR
DIRECCION**



Firmado digitalmente por:
SUCAPUCA CHINOAPAIZA Leon Severo
FAU 20208128184 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 13/07/2026 11:09:01-0500

LJMLL/DUGELSR
LSSCh/JAGP
JYM/EEPT
Arch/2026



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Dirección de Educación
Secundaria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00024-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

Señores

Directores/Gerentes Regionales de Educación

Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Presente. -

Asunto: SOLICITUD DE AVANCE DEL PLAN DE MONITOREO
"CARACTERÍSTICAS DE ATENCIÓN EN LOS TALLERES DE LAS
ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE LAS II.EE DEL MSE SFT" A
TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIMON

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00012-2026-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 076-2026-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y hacer de su conocimiento que, en el marco de los documentos de la referencia, durante el presente año se viene recogiendo información acerca de las características de atención de los talleres de las especialidades técnicas de las instituciones educativas (II.EE) del Modelo de Servicio Educativo (MSE) Secundaria con Formación Técnica (SFT), a través del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, conocido como plataforma SIMON.

Al respecto, se tiene habilitado para las II.EE SFT el Plan de monitoreo N° 457 que contiene el instrumento 914 cuya **fecha máxima para su registro es el 31 de julio.**

Considerando que con fecha del 02 de julio del 2026, se tiene un avance del **1.3% para el instrumento en mención**, es necesario que en el marco de sus competencias y funciones se realicen las estrategias y acciones que se estimen pertinentes para impulsar el avance del registro de la información por parte de los directores de las II.EE de su jurisdicción; toda vez que es a través de la información registrada y evidencia remitida, que se realiza el seguimiento de las condiciones de atención de los talleres de cada especialidad técnica.

En este sentido, a fin de reforzar las orientaciones para el registro del PM 457 en el sistema SIMON, se comparte el video de la asistencia técnica que se llevó a cabo de manera virtual el día **9 de junio**, de acuerdo al siguiente detalle:

Asistencia Técnica	Enlace
Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica	https://youtu.be/QUloOWPalpE

EXPEDIENTE: DES2026-INT-0648984 CLAVE: 4AD4B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Dirección de Educación
Secundaria

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.



Atentamente,

RAMÍREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU

En señal de conformidad

2026/07/07 09:34:11

Firmado digitalmente
CANDY JENNY RAMÍREZ POLICARPO
Directora de Educación Secundaria



PECEROS SILVERA Hilda
FAU 20131370998 soft

ESPECIALISTA
PEDAGÓGICO DE LA SFT -
DES MINEDU

Doy V° B°

2026/07/06 10:38:44

EXPEDIENTE: DES2026-INT-0648984

CLAVE: 4AD4B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica
Regular

Dirección de Educación
Secundaria

ANEXO

AVANCE DEL INSTRUMENTO 914 DEL PLAN DE MONITOREO 457 SOBRE LOS TALLERES DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS

Desde el Minedu, se encuentra habilitado desde el día 15 de junio a través de la plataforma SIMON el PM-457 “Características de atención en los talleres de las especialidades técnicas de las II.EE del MSE SFT”, el cual contiene el siguiente instrumento:

- o Inst. 914 “Autoreporte sobre las especialidades técnicas de la I.E”

De acuerdo a la revisión del avance del registro con fecha de corte al 02 de julio, de un total de 639 instituciones educativas públicas del nivel de secundaria que pertenecen al MSE SFT han registrado información en el instrumento 914 un total de 08 IIEE (1.3% de avance).

Se tiene un total de 20 regiones cuyas II.EE SFT a la fecha de corte no han logrado realizar el registro correspondiente, por lo que tienen 0% de avance.

El enlace del video desde el cual puede visualizarse el acceso a la plataforma y las preguntas que contiene el Plan de Monitoreo es el siguiente:

<https://bit.ly/4gdo7cl>

REGIONES	Total IIEE SFT	IIEE con registro	IIEE sin registro	Porcentaje de avance %
HUANCAVELICA	16	3	13	18.8%
TUMBES	6	1	5	16.7%
LAMBAYEQUE	7	1	6	14.3%
AYACUCHO	15	1	14	6.7%
LIMA PROVINCIAS	42	1	41	2.4%
PIURA	58	1	57	1.7%
AMAZONAS	14	0	14	0.0%
ANCASH	26	0	26	0.0%
APURIMAC	3	0	3	0.0%
AREQUIPA	33	0	33	0.0%
CAJAMARCA	15	0	15	0.0%
CALLAO	17	0	17	0.0%
CUSCO	37	0	37	0.0%
HUANUCO	7	0	7	0.0%
ICA	13	0	13	0.0%
JUNIN	43	0	43	0.0%
LA LIBERTAD	15	0	15	0.0%
LIMA METROPOLITANA	106	0	106	0.0%
LORETO	27	0	27	0.0%
MADRE DE DIOS	1	0	1	0.0%
MOQUEGUA	4	0	4	0.0%
PASCO	9	0	9	0.0%
PUNO	82	0	82	0.0%
SAN MARTIN	27	0	27	0.0%
TACNA	9	0	9	0.0%
UCAYALI	7	0	7	0.0%
NACIONAL	639	8	631	1.3%

EXPEDIENTE: DES2026-INT-0648984

CLAVE: 4AD4B4

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

